



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de
Nuestra Diversidad"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1226-2012-OEFA/DS-PE

ASUNTO : Supervisión ambiental especial al establecimiento acuícola de mayor escala Criador El Guamito S.A.C. – zona Puerto Pizarro, distrito, provincia y departamento de Tumbes

REFERENCIA: Memorándum N° 142-2012-OEFA/OD TUMBES
Código SINADA ODTU-0032-2012
Registro OEFA N° 2012-I01-012558

FECHA : Lima, 13 de diciembre de 2012

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión ambiental especial efectuada el día 9 de agosto al establecimiento acuícola de mayor escala Criador El Guamito S.A.C., cuyos resultados constan en el informe N° 1226-2012-OEFA/DS.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante el Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM, se aprobó el inicio del proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de los sectores industria y pesquería del Ministerio de la Producción al OEFA.
- 2.2 A través de la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD, el OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que se asumen las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquería del Ministerio de Producción.
- 2.3 Con el Memorándum N° 057-2012-OEFA, el responsable de la Oficina Desconcentrada de Tumbes, hace de conocimiento de la Dirección de Supervisión sobre la denuncia ambiental registrada con código SINADA ODTU-0010-2012, referida al impacto sobre el ecosistema de manglar e incumplimiento de los compromisos asumidos en los EIA de 7 empresas langostineras, presentando como documento o muestra en la página número 6 del diario local El Correo del 11/06/2012, en donde el alcalde de Puerto Pizarro, señor César García Miñan, solicita la inspección de las empresas langostineras que estén incumpliendo con sus estudios de impacto ambiental (EIA) y contaminando el sistema de manglar.
- 2.4 En tal sentido, con fecha 9 de agosto de 2012 se realizó la supervisión al establecimiento acuícola de mayor escala Criador El Guamito S.A.C., empresa langostinera que se encuentra incluida en la denuncia antes citada. Debido a la problemática de contaminación a que hace referencia la denuncia se requirió la participación de un laboratorio acreditado que realizara la colecta y análisis de muestras de agua con la finalidad de determinar la calidad del medio acuático.
- 2.5 La denuncia con código SINADA ODTU-0032-2012 de fecha 13/11/2012, referida a la afectación de los cuerpos hídricos naturales del ecosistema de manglar del Sector Villa Puerto Pizarro a causa del vertimiento de aguas residuales procedentes de la actividad acuícola por parte del administrador



JOSE LUNA ADRIANO
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERÍA
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL OEFA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de
Nuestra Diversidad"

Criador El Guamito S.A.C., es de similar tenor a la denuncia ODTU-0010-2012 de fecha 12/06/2012, por tal motivo se considera pertinente alcanzar el reporte público elaborado en base al informe N° 1226-2012-OEFA/DS.

3. INSTALACIONES SUPERVISADAS

- Estación de bombeo. Se supervisa el correcto uso de combustibles, la infraestructura apropiada para evitar derrames, la segregación de material empleado en la limpieza que se considera residuo peligroso por estar contaminado con hidrocarburos o grasas.
- Zona de tratamiento y de emisión de efluentes de las diferentes actividades realizadas.
- Instalaciones de laboratorio de análisis básicos.
- Zona de almacenamiento de residuos. Residuos domésticos y residuos peligrosos.

4. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

4.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMPROMISOS AMBIENTALES.

Se solicitó los instrumentos de gestión ambiental y documentos sustentatorios del cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por el administrado en el marco del desarrollo de actividades acuícolas, siendo estos alcanzados por el representante del establecimiento.

De la revisión se desprende que, la documentación presentada cumplió las exigencias necesarias y requerimientos establecidos en las normas que regulan la actividad acuícola de mayor escala.

En cuanto a la supervisión de las instalaciones del establecimiento acuícola se observó incumplimiento de los compromisos ambientales asumidos reportándose que: a) el administrado no realiza una adecuada segregación de sus residuos sólidos; b) el establecimiento no cuenta con una estructura adecuada para el almacenamiento de residuos sólidos no domésticos y peligrosos, depositando los mismos a orillas del estero y cayendo en las aguas del mismo; y que c) los desechos de aceites y grasas son acumulados en contenedores de metal abiertos y en zonas que no cuentan con una estructura de protección ni las medidas de seguridad adecuadas.

4.2 RESULTADOS DE LABORATORIO DEL ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA

4.2.1 Ubicación de las estaciones de muestreo

La colecta de muestras de agua fue realizada por el laboratorio acreditado en los siguientes puntos de muestreo:



Handwritten signatures and initials.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de
Nuestra Diversidad"

Tabla N° 1. Localización de los puntos de muestreo

Estación de monitoreo	Descripción (ubicación)	Coordenada UTM (WEGS'84)		Altitud (m.s.n.m)
		Norte	Este	
ES-11	Estanque 11	9611150	569105	3
ESM-11	Estanque 11 salida del monje	9611008	568964	3
TAEG-01	Toma de agua del estero Jely	9612184	569580	2

4.2.2 Resultados de análisis fisicoquímicos y microbiológicos

Los resultados corresponden a lo reportado por el laboratorio acreditado Inspectorate Perú S.A.C., según los Informes de ensayo: N° 08-12-0430 (Tabla N° 2) y N° 85750L/12-MA-MB (Tabla N° 3). Se incluye como referencia el Estándar de Calidad Ambiental (ECA)¹ para aguas categoría 4 tipo estuario.

Tabla N° 2. Principales parámetros fisicoquímicos de calidad del agua. Criador El Guamito S.A.C. 09.08.2012.

Estación de muestreo	Temperatura °C L.C: 0-40 °C ECA: N.A	pH (unidades) ECA: 6.8-8.5	Conductancia específica us/cm ECA: N.A	Oxígeno disuelto mg/l L.C:?? ECA: ≥4
ES-11	26,40	8,70	103030,00	3,00
ESM-11	25,90	8,50	99743,00	2,30
TAEG-01	26,60	7,90	87630,00	2,40



Tabla N° 3. Principales parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de calidad del agua. Criador El Guamito S.A.C. 09.08.2012.

Estación de muestreo	Sólidos totales disueltos mg/l L.C:10.0 ECA: 500	Sólidos totales suspendidos mg/l L.C:5.0 ECA: 25-100	Dureza Total mg/l CaCO ₂ L.C:1.0 ECA: N.A	Nitrógeno Nitro mg/l N-NO ₃ L.C:0.06 ECA: 10	Nitrito mg/l NO ₂ L.C:0.006 ECA: N.A	Fosfatos mg/l PO ₄ ³⁻ L.C:0.008 ECA: 0.5	Dióxido de carbono mg/l CO ₂ L.C:1.0 ECA: N.A	Coliformes totales NMP/100ml L.C:1.8 ECA: 5000	Coliformes fecales NMP/100ml L.C:1.8 ECA: 1000
TEEG-01	38640.00	6.40	7066.60	0.00	0.00	0.35	0.00	0.00	0.00
E-9N	36720.00	0.00	6863.20	0.12	0.00	0.39	0.00	0.00	0.00
ETSEG-M23	32560.00	10.80	5866.80	0.00	0.00	0.14	2.20	490.00	17.00

< Significa menor al límite de cuantificación del método de ensayo

4.3 Vertimiento de efluentes

- Con respecto a la denuncia alcanzada por el encargado de la Oficina Desconcentrada de Tumbes, sobre una presunta afectación de los cuerpos hídricos naturales del ecosistema de manglar del sector Villa Puerto Pizarro por vertimiento de aguas residuales procedentes de las actividades de cultivo del administrado, según lo observado durante la supervisión los efluentes domésticos son llevados a un tanque "biodigestor clarificador"² marca "Rotoplast" a fin de ser tratados y posteriormente evacuados al estero. Los resultados reportados en las Tablas N° 2 y 3 sirven para contrastar lo reportado en la denuncia.



¹ Los ECA son indicadores de calidad ambiental, miden la concentración de elementos, sustancias, parámetros físicos, químicos y biológicos, presentes en el aire, agua o suelo, pero que no representan riesgo significativo para la salud de las personas ni al ambiente.

² El biodigestor clarificador es un sistema de tratamiento de aguas servidas fabricado de resinas plásticas de alta resistencia que puede ser utilizado en: Domicilios, escuelas, edificios, hoteles, áreas rurales, entre otros.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de
Nuestra Diversidad"*

- Los resultados de los análisis de agua realizados en el área de influencia de la empresa El Criador Guamito S.A.C., no evidencian que ésta contribuya a la contaminación del ecosistema de manglar de Tumbes.

Nota: El presente informe público fue elaborado en base al informe N° 1226-2012-OEFA/DS correspondiente a la supervisión del día 9 de agosto de 2012, informe de supervisión que se encuentra en la Dirección de Fiscalización.

Cc: DMC
OTC
CMYTV
SZR

